



**ACTA MEDIANTE LA CUAL EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTA
RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MODALIDAD MINIMA CUANTIA
Nº SAMC-ANT-CSS-00024-2023**

ASUNTO: Revisión y aceptación del resultado de evaluación del proceso de Modalidad MINIMA CUANTIA Nº MC-ANT-CSS-00024-2023

OBJETO DEL PROCESO: *"5_9401_64 Prestar el servicio de vacunación de acuerdo a la necesidad para los aprendices del área asistencial y demás que requieran realizar prácticas en las instituciones del sector salud y demás campos de practica".*

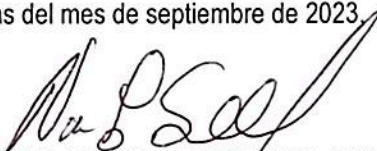
Que el ordenador del gasto recibe el informe de evaluación y recomendación por parte del Comité Evaluador, que en su parte final, informa:

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección Abreviada de Menor cuantía, identificado con el Nº SAMC-ANT-CSS-00024-2023, cuyo objeto es: *"5_9401_64 Prestar el servicio de vacunación de acuerdo a la necesidad para los aprendices del área asistencial y demás que requieran realizar prácticas en las instituciones del sector salud y demás campos de practica"*. SUPLIMED S.A.S. identificado con NIT. 811031144-7 representada legalmente por ALVARO ANDRES SANCHEZ QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.724.965 de Medellín-Antioquia, teniendo en cuenta que resultaron habilitados y que quedaron en el 1 lugar de elegibilidad, al obtener 80 puntos en los factores ponderables, se acepta su oferta por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$207.226.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LA ORDENADORA DEL GASTO CONCLUYE:

Que en vista de lo anterior el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité y decide adjudicar tal como éste se lo recomendó en sus actas.

Se firma en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SUBDIRECTORA

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta-Contratación Bienes y Servicios CSS 

VoBo: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS 

